

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA PROGRAMA ADULTO MAYOR, DENOMINADO " CONOCIENDO MI REGION 2015 ".-

DECRETO EX. Nº 14.-

CURACAUTIN, *Enero 07 de 2015* .-

VISTOS :

1.- Que, la municipalidad de Curacautín a creado un **programa social** destinado a los ADULTOS MAYORES Y OTROS, denominado "**Conociendo mi Región 2015** ", destinado a generar un espacio de recreación, esparcimiento y convivencia entre adultos mayores y otros de la comuna de Curacautín, de manera fomentar la participación de éstas personas de la comuna, brindándoles un momento de entretención y descanso y puedan conocer y disfrutar de los atractivos turístico que ofrece la **región** ;

2.- Que, el citado Programa consiste en una actividad masiva a ejecutarse en la ciudad de Puerto Saavedra, durante el mes de **Enero de 2015** y que corresponde a **12 grupos y/o viajes de 83 personas en promedio**, cada uno, por un día y una noche. Programa que contempla para su ejecución y desarrollo la suma de **\$ 22.931.440.-**, de los cuales \$ 600.000, serán girados como Fondos Globales, para operar en dinero en efectivo ;

3.- Que, el programa señalado en el punto 1) de los vistos, va a permitir beneficiar a un número aproximado a los **1.000 personas, especialmente adultos mayores autovalentes de 60 años y más, grupos vulnerables y otros**, para que puedan disfrutar de estos paseos de sano esparcimiento y recreación.

4.- Que el municipio ha tomado todas las medidas y resguardos necesarios, para que estos paseos y/o viajes se realicen con absoluta normalidad, para lo cual se contratarán manipuladoras, personal para el aseo, buses para el traslado en la comuna de Puerto Saavedra, auxiliar paramédico, entre otros, para velar por el correcto desarrollo y ejecución del programa y un vehículo menor permanecerá permanentemente en el lugar por cualquier imprevisto que pudiera surgir ;

5.- Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 1, de fecha 02 de Enero de 2015, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2015, y;

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Programa social para **adultos Mayores y Otros**, presentado por el Departamento Social, denominado "**CONOCIENDO MI REGION 2015** ", destinado a generar un espacio de recreación, esparcimiento y convivencia entre adultos mayores de la comuna de Curacau -

tín, de manera fomentar la participación activa de los adultos mayores y otros grupos de la comuna, brindándoles un momento de entretenición y descanso. **Actividad masiva a ejecutarse en la ciudad de Puerto Saavedra, durante el mes de Enero de 2015 y que corresponde a 12 viajes en grupos de 83 personas en promedio, cada uno, por un día y una noche.**

Los objetivos específicos del programa son los siguiente :

- Fomentar en la población adulta mayor un envejecimiento activo, a través de la práctica de Actividades recreativas, que contribuyan a su bienestar general.
- Lograr el fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los participantes, a través de actividades de esparcimiento y actividades con grupos de pares.
- Incentivar a una vida saludable del adulto mayor y otros grupos etarios, a través de actividad al aire libre.
- Crear instancias de participación, con la finalidad de que los participantes del programa conozcan otras realidades turísticas de la región.

2.- **Designase** responsable de la ejecución y desarrollo del Programa Social denominado “ **Conociendo mi Región 2015** ”, a la Coordinadora del Area Social, Trabajador Social Doña **LORENA IDIOLETH PENROZ RIQUELME**, quien deberá supervisar, evaluar e informar permanentemente al alcalde el avance y desarrollo del programa.

3.- **Autorízase** para la ejecución y desarrollo del citado Programa Social, la suma de \$ **22.931.440.-** (Veintidós millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos), de los cuales la suma de \$ **22.331.440.-** para cancelar compromisos mediante los procesos normales de compra y la suma de \$ **600.000.-** (Seiscientos mil pesos), serán girados mediante Fondos Globales para operar en dinero en efectivo. Los recursos señalados anteriormente serán puesto a disposición de la Coordinadora del Area Social, Doña **LORENA PENROZ RIQUELME**, Encargada y responsable de la ejecución y desarrollo del programa, quien al término de dicho evento deberá rendir cuenta documentada de las inversión de dichos recursos, de conformidad a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre Rendiciones de Cuenta y fija criterios comunes e uniformes a nivel nacional, sobre rendición de cuenta y actualiza las instrucciones contenidas en los oficios circular N° 70.490 y 10.728, de 1076 y 1977 respectivamente.

El detalle y/o desglose de los recursos es el siguiente :

Nº	NATURALEZA DEL GASTO	VALORES
01	Alimentación	7.000.280.-
02	Transporte, combustible y peajes	3.750.000.-
03	Recursos Humano	4.353.000.-
04	Artículos de Aseo	528.030.-
05	Menaje de casino y otros	300.130.-
06	Equipo Menores	400.000.-
07	Textiles	2.300.000.-
08	Materiales de Construcción	200.000.-
09	Publicidad y Difusión	2.500.000.-
10	Arriendo de Internado	1.000.000.-
11	Gastos Menores	600.000.-
	TOTALES	\$ 22.931.440.-

4.- **Dese cumplimiento** en lo que corresponda a la ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (mercado público).

5.- El Programa Social que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

6.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2015, a " Programas Sociales " .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal Suplente




JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

 **JRSA/GEWT/ mmmi.**
DISTRIBUCION :

- Unidad de Finanzas – Srta. Lorena Penroz Riquelme .- ✓
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo. (DCTO- 560-2).